

Sanidad

CFGM Emergencias sanitarias

Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles

PRESENTACIÓN



Unidad didáctica 5

Activación e implantación del plan de emergencia

5.1. La activación del plan

La **activación del plan** es la puesta en marcha de medidas recogidas en el plan cuando hay un incremento del riesgo o se produce la emergencia.

- El primer paso es la constitución del **centro de mando** o *centro de coordinación operativa*.
- La activación se realizará cuando se den unas *condiciones* previstas en el plan que nos indicarán:
 - En qué **momento** se debe activar.
 - La **intensidad** o nivel de aplicación.
- Una vez el plan contemple todas estas contingencias y esté completo, se deberá proceder a su *implantación*:
 - Para que todas las personas afectadas lo **conozcan**.
 - Para comprobar su **eficacia**.

La respuesta debe ser la necesaria, ajustada al nivel de riesgo o a los daños. Esta condición de **proporcionalidad** es necesaria porque:

- Se deben utilizar los medios y recursos de forma eficiente.
- Pueden producirse otras situaciones de emergencia que habrá que atender.

5.2. La coordinación operativa

- Cada plan de emergencias debe incluir la composición de su *centro de coordinación operativa*.

El **centro de coordinación operativa** (Cecop) es el puesto en que se centralizan la coordinación y el seguimiento de las actuaciones y de los diferentes grupos que participan en ellas.

- El plan de emergencias prevé las condiciones para que se ponga en funcionamiento este centro.
- Si se produce la emergencia:
 - El centro se organiza inmediatamente.
 - Se ubica en una zona segura alejada del escenario de actuación.

Cuando el **Cecop** deba incluir mandos de diferentes administraciones, el centro pasa a considerarse un **Centro de Coordinación Operativa Integrado** (Cecopi).

5.2. La coordinación operativa

El organigrama

La **composición del Cecop** debe:

- Quedar planificada en el plan de emergencias.
 - Representarse mediante un **organigrama**.
- El Cecop está bajo la dirección del **órgano directivo**, que cuenta con el asesoramiento de un **órgano asesor**.
 - Más cerca del suceso, cuando es de una magnitud considerable, se instala el **puesto de mando avanzado (PMA)**.
 - El **órgano de intervención** lo componen los grupos que actúan directamente sobre la emergencia:
 - Grupos de apoyo.
 - Grupos operativos.

5.2. La coordinación operativa

El organigrama



5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

- El plan deberá prever las **funciones** que quedan asignadas a cada uno de los grupos.
- Se garantizará:
 - Que todo el personal sepa exactamente qué debe hacer.
 - Que no haya duplicidades en las funciones.

En cada plan de emergencias aparecerán con detalle las **funciones** de cada órgano y cada grupo de intervención.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El órgano directivo

- Es la **máxima autoridad** en el desarrollo del plan de emergencias.
- **Coordina** las actuaciones a nivel general.
- Puede incluir varios **grupos** que asuman la responsabilidad de la coordinación a distintos niveles.
- Está dirigido por el **director/a** del plan e incorpora a:
 - Las personas **responsables** de los distintos grupos.
 - Los **representantes** de las administraciones .
 - Cualquier otra persona prevista en el plan de emergencias.
- Se organiza en *gabinetes de información o comités de operaciones*.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El órgano asesor

- Su principal función es la **asistencia y asesoramiento** a la dirección del plan en los aspectos:
 - Operativos.
 - Administrativos.
 - Jurídicos.
- Interviene:
 - En el **estudio y análisis** de las situaciones y sus circunstancias .
 - En el proceso de **implantación** del plan.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El puesto de mando avanzado (PMA)

- Es habitual organizar un **puesto de mando avanzado** sobre el terreno para:
 - Facilitar la recepción y transmisión de **información** e **instrucciones**.
 - Obtener una imagen más **cercana** de la situación.
- Depende del Cecop.
- **Coordina** a los grupos de intervención.
- Asumirá las **actuaciones operativas** sobre el terreno asignado.
- Se podrán establecer uno o **varios PMA**.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El órgano de intervención: grupos operativos

- Incluye al personal que trabaja directamente en la atención a la emergencia.
- En función de su área de actuación se organizan dos grandes grupos:
 - *Grupos operativos.*
 - *Grupos de apoyo.*
- Los **grupos operativos** realizan su tarea en el lugar del suceso:
 - Atendiendo directamente a la población.
 - Realizando tareas de control y reducción de daños.
- Los principales grupos operativos son:
 - **Grupo de intervención operativa.** Bomberos y otros especialistas.
 - **Grupo sanitario.** Da asistencia sanitaria.
 - **Grupo de acción social.** Especialistas en asistencia psicosocial.
 - **Grupo de asistencia técnica.** Personal técnico especializado.
 - **Grupo de apoyo logístico.** Suministra productos de primera necesidad.

Las personas que forman parte de los grupos que operan sobre el terreno deben disponer de equipos de comunicación.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El órgano de intervención: grupos de apoyo

Incluye al personal que realiza labores no vinculadas directamente en la reducción y control de daños:

- **Grupos de servicio de orden:** cuerpos y fuerzas de seguridad.
- **Oficina de información.** Se ocupa de:
 - Las **comunicaciones** a la población.
 - Recibir las **consultas o avisos** de las personas afectadas.
- **Grupo de comunicaciones:**
 - Organiza las comunicaciones en el **centro de mando**.
 - Consigue que los sistemas de comunicación funcionen.

Es imprescindible que el **centro de mando** disponga de un buen sistema de **comunicación** que le permita recibir lo más rápido posible toda la información y transmitir las instrucciones necesarias para la coordinación.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

Funciones del grupo sanitario

- Organizar los **dispositivos** médicos y sanitarios.
- Prestar **asistencia sanitaria** de urgencia a las víctimas.
- Organizar y coordinar el **traslado** de víctimas a los centros sanitarios.
- **Clasificar, estabilizar y evacuar** a las víctimas que lo necesiten.
- Recoger información sobre la **localización e identidad** de las personas asistidas.
- Colaborar en la **identificación** de las personas fallecidas.
- Realizar la **inspección sanitaria** de la población ilesa evacuada.
- Valorar el **estado sanitario e higiénico** de la zona siniestrada y alertar de los riesgos sanitarios.
- Controlar los **focos contaminantes** y los posibles **brotes epidemiológicos**.
- Aplicar **medidas sanitarias preventivas**.
- Gestionar la cobertura de **necesidades farmacéuticas**.

5.2. La coordinación operativa

Funciones de los diferentes estamentos

El voluntariado

- La **participación ciudadana** constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de protección civil.
- El voluntariado de las **agrupaciones de protección civil** podrá intervenir en la emergencia previa autorización de la autoridad competente.
- Está adscrito a los **grupos de acción** que la autoridad determine.
- Está siempre a las órdenes del **jefe de grupo** asignado.

Se entiende por **voluntario/a** a la persona que colabora y, de manera altruista y sin ánimo de lucro, realiza una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

5.3. Condiciones para la activación del plan

Las situaciones de emergencia

En el plan se prevén distintas **situaciones de emergencia**:

- **Situación 0.** La emergencia se puede controlar con los medios y recursos propios de la zona. Supone la activación del plan en fase de *prealerta* o *alerta*.
- **Situación 1.** La emergencia está localizada, pero para su control se necesitan medios y recursos ajenos a la zona. El plan se ha activado en fase de *alarma*.
- **Situación 2.** La emergencia requiere más medios y recursos ajenos a la zona que en el caso anterior.
- **Situación 3.** Emergencias en las que está presente el interés nacional:
 - Las que afecten a varias comunidades autónomas.
 - Las que requieran una dirección nacional.
 - Las que requieran la declaración de los estados de alarma o sitio.

Para cada tipo de riesgo, el plan prevé una serie de criterios que servirán para declarar una u otra situación.

5.3. Condiciones para la activación del plan

Los niveles de activación del plan

Nivel 1 de activación. Prealerta y alerta

- Corresponde a una *situación 0*.
- La atención se lleva a cabo con **medios propios**.
- Se distinguen **dos fases**:
 - **Prealerta**. Tareas de prevención y seguimiento del riesgo.
 - **Alerta**. Incremento o presencia del riesgo. Se activa el plan en fase de alerta.
- Dependiendo del riesgo:
 - Se mantiene la **vigilancia**.
 - **Se advierte** a todos los equipos para que estén preparados.
 - Se inician acciones para **reducir o anular** el riesgo.

5.3. Condiciones para la activación del plan

Los niveles de activación del plan

Nivel 2 de activación. Alarma

- Se produce la **emergencia**.
- Se declara la **alarma**.
- Corresponde a las *situaciones 1 y 2*: es necesario activar **medios ajenos**.
- Algunos planes recogen dos categorías dentro del nivel 2:
 - **Nivel 2 local**. Corresponde a una *situación 1* y se puede controlar con medios de la propia comunidad autónoma.
 - **Nivel 2**. Corresponde a una *situación 2* y requiere la colaboración de otras comunidades autónomas.
- Las medidas que se aplican en este nivel de activación son las de **protección e intervención**.

5.3. Condiciones para la activación del plan

Los niveles de activación del plan

Nivel 3 de activación. Alarma

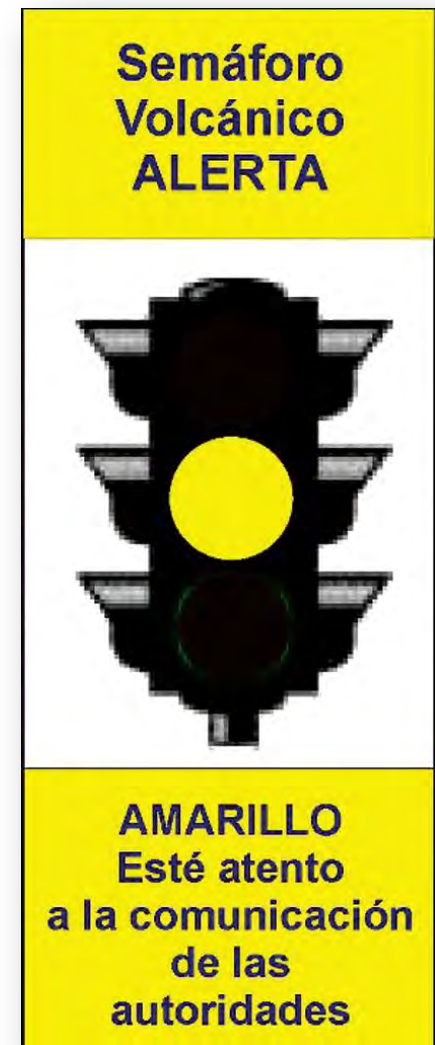
- Se mantienen la **alerta** y el estado de **emergencia**.
- Se establece la condición de **emergencia de interés nacional**.
- Corresponde a la declaración de una *situación 3*.
- Habrá **varios centros de mando**, uno en cada comunidad afectada, bajo la **coordinación** de la autoridad prevista.

5.3. Condiciones para la activación del plan

El semáforo de alerta

Para facilitar la información a la población se diseñó un sistema de alerta basado en los colores de los semáforos:

- **Semáforo verde:**
 - No hay riesgo inminente.
 - La población es receptora de programas de sensibilización e información.
- **Semáforo amarillo o naranja:**
 - El riesgo ha aumentado.
 - La población se debe preparar ante una evolución desfavorable del fenómeno y prestar atención a los mensajes oficiales.
- **Semáforo rojo:**
 - El riesgo es muy alto.
 - Se mantiene la situación de alerta.
 - El suceso puede producirse en cualquier momento.
 - La población debe adoptar las medidas de autoprotección oportunas.



5.3. Condiciones para la activación del plan

La alarma

- Se debe transmitir para que los **equipos** y la **población**:
 - Conozcan la situación .
 - Puedan adoptar las medidas necesarias.
- Cuando el riesgo lo permite, la alarma se declara mediante **señales acústicas o visuales**.
- La alarma **se mantendrá** hasta que se de por finalizada la situación de emergencia.
- El plan debe incluir la forma en que todas estas **acciones** se llevarán a cabo:
 - **Qué** se tendrá en cuenta para declarar la alarma.
 - **Quién** declarará la alarma y por qué **procedimientos**.
 - Qué deben hacer los **equipos** de protección e intervención.
 - Cómo se determinará la **finalización** de la alarma.

5.4. La operativa del plan

Para cada situación declarada y nivel de activación, el plan de emergencia establece una *operativa*.

La **operativa** de plan establece las actuaciones que cada órgano o grupo de intervención debe ejecutar, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

- La operativa también establece:
 - Las **cadenas** de transmisión de la información y toma de decisiones.
 - Los **mecanismos** de coordinación y las **funciones** de los diferentes agentes.

5.4. La operativa del plan

En la operativa del plan de emergencias se deberá proceder a:

- Determinar el **nivel de activación** del plan, según la situación declarada.
- Seguir la **evolución** del suceso y, si es necesario, cambiar el nivel de activación.
- Determinar las **medidas de actuación** y los **procedimientos** que se deben aplicar.
- Establecer los sistemas de **notificaciones** a los distintos equipos.
- Cómo debe proceder **cada grupo** ante un cambio en el nivel de activación.
- Cómo se deben activar **nuevos medios y recursos** si es necesario.

5.4. La operativa del plan

Emergencia sin alerta previa

- Si no hay una fase previa de alerta, el plan se activa directamente con la alarma y el nivel de activación pasa directamente a 2 o 3.
- La operativa que sigue un plan en este tipo de emergencias sería la siguiente:
 1. **Notificación de la emergencia** a través del número 112:
 - Por aviso de la **ciudadanía**.
 - Por parte de las **autoridades**.
 - Por cualquier **otra instancia**.
 2. Activación de **medios propios**.
 3. Si la valoración del alcance y la gravedad del suceso lo requiere, se informará a Protección Civil y a las autoridades previstas. Si se dan las condiciones requeridas se organizará el Cecop, que declarará la **situación de emergencia** y el **nivel de activación** del plan que corresponda.
 4. Se **movilizan** los recursos previstos y se activan las acciones de comunicación a la población.



5.4. La operativa del plan

Emergencia sin alerta previa

5. Se ponen en marcha los mecanismos de **seguimiento del suceso**.
6. Los **equipos operativos y de apoyo** efectuarán su labor:
 - Siguiendo los protocolos establecidos.
 - Debidamente coordinados por el centro de mando.
7. Si hay cambios en el nivel de activación, se ajustarán los recursos movilizados al nivel declarado.
8. Cuando la situación revierte, la dirección del plan notificará el comienzo de la **fase de normalización**:
 - Reposición de los servicios mínimos.
 - Vuelta a la normalidad.
9. Cuando la dirección del plan estime que están solventadas las causas que originaron el suceso y estén planificadas las actuaciones para la vuelta a la normalidad, procederá a la **desactivación del plan**.

5.4. La operativa del plan

Emergencia con alerta previa

- Otras emergencias van precedidas de una fase de alerta, ya que se dispone de información de que el suceso va a ocurrir en poco tiempo.
- La operativa estaría en la línea de la siguiente:
 1. En un primer momento:
 - Se efectúa un **seguimiento del riesgo**.
 - La población recibe **información**.
 - Cuando los parámetros previstos alcanzan unos valores determinados, se declara la **alerta**.
 2. Se utilizan los **semáforos de nivel de riesgo** para advertir a la población y se le informa para su autoprotección. Se mantiene la vigilancia. Los equipos se preparan y el personal está **localizable**.
 3. Si el nivel de riesgo desciende, se vuelve a semáforo verde. Si aumenta:
 - Se declara la **emergencia**.
 - Se activa el nivel 2 o 3 del plan y se **movilizan** los medios y recursos necesarios según el nivel de activación del plan.
 - Se sigue la misma pauta que en las emergencias sin alerta previa.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La implantación del plan

Para garantizar que todas las actuaciones previstas sean efectivas si el plan se activa, hay que concretar cómo tendrá lugar su:

- *Implantación.*
- *Mantenimiento.*
- *Evaluación.*

La **implantación** es la preparación necesaria para que el plan pase a estar operativo.

La **implantación** de un plan comporta que:

- Cada grupo actuante elabore su **propio plan** de actuación siguiendo las pautas generales.
- Los distintos grupos reciban la **formación** necesaria para poner en práctica las medidas previstas.
- Se realicen **campañas de información y divulgación** dirigidas a la ciudadanía.
- Se lleven a cabo las actuaciones necesarias para disponer de los **medios y recursos** que contempla el plan.

Termina con la ejecución de un programa de *ejercicios y simulacros*.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La implantación del plan

Los ejercicios

Los **ejercicios** consisten en la movilización parcial de recursos humanos y materiales, de forma simulada.

- El **responsable** de cada grupo de actuación debe preparar un ejercicio en el cual los miembros del grupo emplean recursos que se movilizarían en caso de activación real.
- Son muy útiles para:
 - **Verificar** si las actuaciones parciales del plan están bien planificadas.
 - **Familiarizar** al personal con situaciones que se puede encontrar en un entorno real.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La implantación del plan

Los simulacros

Un **simulacro** es una simulación de activación de un plan para comprobar su eficacia.

El simulacro plantea una situación de emergencia, a la cual debe responder el personal. Se puede valorar la eficacia de:

- La **coordinación** y la **dirección**.
- Los operativos que intervienen: **formación** y **actuación**.
- Las **medidas** de actuación previstas.
- La **idoneidad** de los medios y recursos movilizados.
- El sistema de **avisos** a la población.
- La **preparación y formación** de la ciudadanía.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La implantación del plan

Los simulacros: preparación y realización

- La situación se debe plantear de forma detallada.
- Se deben incorporar todas las **variables** que puedan darse en una eventual aparición del suceso.
- La dirección del plan **activa** el simulacro el día y la hora señalados. A partir de ese momento:
 - Cada grupo actuará siguiendo los **procedimientos** que correspondan a la situación planteada.
 - Cuando la dirección lo considere oportuno, se **desactivará** el plan y se dará por finalizado el simulacro.

La preparación de los simulacros debe ser **exhaustiva**, dejando el menor resquicio posible a la improvisación. Habrá **auditores** que se encargarán del cronometraje y verificarán el cumplimiento procedimental del plan.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La implantación del plan

Los simulacros: evaluación del plan

La forma en que se valorará el simulacro se planifica previamente y suele incluir:

- **Reuniones y entrevistas.**
- **Indicadores de calidad:**
 - **Tiempo de respuesta:** el que transcurre entre que se declara la alarma y que los equipos están sobre el terreno y operativos.
 - **Número de asistencias** durante la fase de alarma.
 - **Resultados cuantificables** de las intervenciones.

La evaluación puede comportar **modificaciones** en algunas partes del plan.

Los **indicadores** se deberán aplicar tras cada activación, real o simulada, compararlos con los resultados anteriores y, si el sistema está homologado, con los de otros planes similares.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

El mantenimiento del plan

El **mantenimiento** del plan incluye las acciones necesarias para que el plan se mantenga operativo.

Para garantizar que el plan resultará efectivo en el momento en que sea necesario activarlo es preciso que:

- Se **revisen periódicamente** y se **actualicen** los datos, información, medios y recursos disponibles, etc..
- Se efectúe **formación** continuada de todos los equipos, que debe incluir **ejercicios y simulacros**.
- Se disponga de una cantidad suficiente de los **materiales previstos**.

El plan debe **prever** cómo se llevarán a cabo estas operaciones de mantenimiento.

5.5. Implantación, mantenimiento y evaluación

La evaluación del plan

La **evaluación** del plan establece su grado de efectividad.

- Se debe mantener de forma continuada, de manera que se puedan detectar aspectos mejorables e incorporarlos al plan.
- La evaluación de los ejercicios y de los simulacros es la forma principal de mantener esa evaluación continuada.
- Se debe evaluar cualquier activación real del plan que se produzca.